

## FUNDACIÓN PRACTICUM

### Código de ética para la práctica profesional del desarrollo de fondos

Todos los miembros de la FUNDACIÓN PRACTICUM, ya sean empleados o voluntarios autorizados, adherimos por escrito y nos comprometemos fielmente, a cumplir con las siguientes pautas en cualquier actividad relacionada a la obtención de fondos a favor de la Fundación:

Defender las normas, leyes y regulaciones vigentes y velar para que estas sean respetadas dentro de nuestra Fundación.

No incurrir en conductas ambiguas, que puedan ser interpretadas como ilegales o contrarias a la ética profesional.

No aceptar porcentajes, ni comisiones, ni compensaciones de ninguna especie fuera de la eventual remuneración que pactamos con nuestra institución.

Aceptar bonos o premios bajo la condición de que estos sean preestablecidos por la organización, pero nunca serán estipulados tomando como base un porcentaje de la recaudación.

No permitir que se nos retribuya económicamente por ninguna gestión que hayamos realizado tendiente a promover nuevas oportunidades de ingresos para la Fundación.

Manifestar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir entre nosotros, otros miembros, servicios o allegados a la Fundación. La manifestación pública de eventuales conflictos de interés no constituye una falta de ética, ni una violación a la confidencialidad de información institucional.

Ser siempre precisos y sinceros al presentar la información que requiera el adherente, patrocinador o benefactor.

Ser conscientes de que toda información relativa a los adherentes, patrocinadores o benefactores de la Fundación es un fichero de propiedad exclusiva de la Fundación y es prohibida, terminantemente, su divulgación a terceros cualesquiera sean sus fines.

La Fundación podrá avisar con tiempo y por escrito a los adherentes, patrocinadores o benefactores si se pretende alquilar, vender o intercambiar la base de datos de la institución en la cual figuran. Habiendo avisado con la debida anticipación, el adherente, el patrocinador o el benefactor se reservarán el derecho de ser excluidos de dicha base de datos, antes de que se realice el intercambio con otra institución.

No divulgar la información clasificada como confidencial a grupos no autorizados por la FUNDACIÓN PRACTICUM.

Conservar como confidencial toda aquella información que ataña a los allegados a la FUNDACIÓN PRACTICUM.

Velar por la veracidad de todo material que se utilice para pedir fondos para la causa de la Fundación. Este material deberá reflejar claramente la misión de la Institución así como el fin para el cual serán destinados los fondos que se pretende recaudar.

Velar para que se destinen las donaciones a los fines para los cuales fueron entregados por el adherente, patrocinadores o benefactores.

Velar por el destino de los fondos recibidos. Esto incluye el envío al adherente o al benefactor, de reseñas periódicas donde se manifestará la administración a la cual están sujetos sus fondos. Si fuera necesario modificar el destino de un fondo aportado por un benefactor, se deberá tener el consentimiento del mismo.

Aconsejaremos éticamente al adherente, patrocinador o benefactor, alertándolos de toda implicación impositiva o de otra índole que su potencial contribución pueda traer aparejada.

Tomar las decisiones y acciones necesarias para beneficiar sólo a aquellas personas que son el objeto social (Beneficiarios) de la Misión de la Fundación. Jamás utilizar la relación con un adherente, patrocinador o benefactor, voluntario o empleado para beneficio personal o el de algún otro miembro de la FUNDACIÓN PRACTICUM o tercero ajeno a dicha Institución.

Velar para que los resultados de una campaña de recaudación de fondos sean asentados por escrito. Dicha presentación deberá ser absolutamente veraz y realizada profesionalmente o supervisada por un contador público matriculado en España.

Cada uno de los miembros de la Fundación adhiere por escrito y firma este Código de Ética, y los principios de la práctica profesional establecidos por el Consejo de Administración, en relación al desarrollo de recursos a favor de la FUNDACIÓN PRACTICUM.